BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVII

MARTES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

NÚMERO 175

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

III. - PERSONAL

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESERVISTAS	
Situaciones	25272
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	25275
Distintivos de permanencia	25276
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Bajas	25277
Ceses	25278
• ESCALA DE TROPA	
Ceses	25279
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
• ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
Bajas	25280
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Baias	25281

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 175 Martes, 7 de septiembre de 2021 Pág. 621

Página **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** VARIAS ESCALAS 25282 Destinos **GUARDIA CIVIL ESCALA DE SUBOFICIALES** 25283 25290 Cambios de residencia Betiros 25291 ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 25292 Ascensos 25294 Reserva IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 25295 Cursos 25314 Títulos 25320 Convalidaciones Homologaciones 25327 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Nombramientos 25329 Nombramiento de alumnos 25332 25338 Profesorado RETRIBUCIONES **EJÉRCITO DE TIERRA VARIOS CUERPOS** 25339 Trienios

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2021-s-175-621 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Núm. 175

I. - DISPOSICIONES GENERALES

Martes, 7 de septiembre de 2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

PAGOS EN DIVISAS

Orden PCM/917/2021, de 1 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para el pago en el exterior y el pago en divisas de las obligaciones de la Administración General del Estado.

https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/03/pdfs/BOE-A-2021-14456.pdf

(B. 175-1)

Sec. I. Pág. 252

La Orden a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de 3 de septiembre de 2021.

CVE: BOD-2021-175-25271 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod